



**PLAN
MUNICIPAL
DE EMPLEO**



INTRODUCCIÓN

El Plan de Empleo Local debe marcar las líneas de actuación impulsadas desde el Ayuntamiento para la creación de empleo en nuestra ciudad.

Sería conveniente realizar un análisis de la situación actual detallado, para hacer una fotografía de la realidad que nos permita realizar propuestas concretas, viendo en que sectores es más necesario incidir.

DATOS

En el mes de diciembre de 2015 el paro registrado en la Oficina de Empleo de Aranda de Duero fue de 4026 personas, de las que 2245 son mujeres y 1781 hombres, lo que nos indica que el desempleo afecta en mayor medida a la población femenina.

Respecto a los sectores laborales, el mayor número de personas desempleadas corresponden al sector servicios, con 2049 personas, mientras que la agricultura tiene 864, la industria tiene 568 y la construcción 288. Por otro lado las personas sin empleo anterior ascienden a 257.

Si analizamos los datos de 2015, vemos que el paro registrado descendió en nuestra ciudad en un 9,37%. Pero sigue estando en cifras insoportables, pasando de 4442 personas en diciembre de 2014 a 4026 en diciembre de 2015. Unos datos que siguen siendo alarmantes en nuestra ciudad y en nuestra comarca. En cuanto a la variable género, vemos como se mantiene la tendencia de un menor descenso del desempleo en las mujeres, así en 2015 descendió sólo un 3,98% el paro registrado en la mujeres de Aranda, mientras que en los hombres el descenso fue del 15,35%.

Sin embargo a estas cifras hay que añadirle variables fundamentales como la temporalidad y precariedad. El empleo que se genera sufre una aguda erosión de las garantías mínimas al estar condicionado por el carácter temporal, sobre un 90% del total de nuevas contrataciones en la provincia, y la precariedad, el 30% de los trabajadores y trabajadoras cobran por debajo del salario mínimo interprofesional. Esto supone que el tener un trabajo no garantice el salir de una situación de pobreza o subsistencia no permitiendo a nuestros vecinos y vecinas mantener unas condiciones de vida digna.

OBJETIVOS

El Plan de Empleo Local debe ser una herramienta ordenada e integral donde se determinen y definan los objetivos fundamentales que se persigue en materia de generación de empleo y de desarrollo local. Una estrategia que dé paso a una mayor coordinación de todas las políticas públicas que trabajen por y para la creación de empleo y en la que los agentes sociales y económicos de Aranda de Duero participen en su análisis, diseño y evaluación.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a los vecinos y vecinas, debe buscar caminos y remover obstáculos para que se genere mayor bienestar en la población del municipio. En el ámbito económico y social, aquellas actuaciones bajo la esfera competencial del municipio, en muchos casos confluyen con las actuaciones y competencias de otras administraciones. No obstante, sí puede una administración local establecer decididas líneas que incidan en la vida local.

El Plan de Empleo Municipal no puede ser una herramienta que se limite a la contratación directa temporal de personal para la realización de trabajos municipales sino que debe servir para dotar a los y las usuarias de capacidades y cualificaciones suficientes para asegurar su inserción laboral en el marco de un modelo productivo y económico sólido y sostenible garantizando oportunidades de futuro, y para aplicar un proyecto serio, coherente y coordinado que permita el desarrollo socioeconómico de Aranda de Duero.

Objetivos prioritarios

- 1- Realizar un seguimiento del comportamiento del mercado laboral local, estudiando con carácter continuado y participativo; estableciendo parámetros como pueden ser, entre otros, la evolución del desempleo, la contratación registrada, los huecos de mercado y el impacto que sobre el panorama local puedan tener las políticas activas de empleo puestas en marcha desde los diferentes ámbitos.
- 2- Prestar especial atención a los colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral local, y a todas aquellas personas que se encuentren en riesgo de exclusión social, diseñando acciones específicamente dirigidas hacia ellas y disminuyendo así cuotas de diferenciación y discriminación laboral.

- 3- Incidir en la necesidad de conseguir la igualdad real de mujeres y hombres en la vida laboral, adoptando medidas de discriminación positiva.
- 4- Asistir a las personas desempleadas en el proceso de búsqueda de empleo, proporcionando técnicas, herramientas y habilidades.
- 5- Mejorar la cualificación profesional de las personas demandantes de empleo en el municipio.
- 6- Hacer efectiva la participación de los agentes socio-económico locales en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas locales de empleo.

COLECTIVOS PRIORITARIOS

- 1- Personas desempleadas en alto riesgo de exclusión social derivados por los Servicios Sociales Municipales.
- 2- Personas desempleadas mayores de 45 años.
- 3- Jóvenes desempleados/as, que no tengan ninguna experiencia laboral en la especialidad en la que titularon.
- 4- Mujeres en riesgo de exclusión social, y sobre todo víctimas de violencia de género o mujeres que tengan intención de dejar la prostitución.
- 5- Desempleados/as que les falte, como máximo, tres meses de cotización a la Seguridad Social para acceder a una prestación o subsidio.
- 6- Jóvenes desempleados/as, sin cualificación profesional, con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años.
- 7- Personas con discapacidad.

LINEAS ESTRATÉGICAS

- 1- Fomento del Empleo mediante la contratación directa para la aplicación de las políticas sociales necesarias para atender la situación de emergencia social local.
- 2- Impulsar empresas de inserción laboral.
- 3- Proyectos de formación especializada.
- 4- Proyectos de formación transversal.
- 5- Redefinición del modelo productivo y fomento de la economía social y solidaria.

BASE PROGRAMÁTICA

Para lograr que los objetivos descritos sean cumplidos se necesita crear la mejor estrategia partiendo de los compromisos contraídos con la ciudadanía arandina a través del programa electoral con el que IU se presentó a las

pasadas elecciones municipales de mayo de 2015. Conviene recordar entonces las líneas básicas de nuestro programa en cuanto a empleo y a desarrollo económico:

PROGRAMA IU ELECCIONES MUNICIPALES 2015

EMPLEO

La prioridad absoluta pasa por la creación de empleo digno y de calidad, para poder garantizar la sostenibilidad del sistema, y garantizar a las personas el derecho básico que supone el empleo de calidad, recogido en el artículo 35 de la Constitución, aspecto al que la administración local debe prestar un especial interés. También se hace necesario desarrollar un plan que cuide, proteja y promueva a PYMES y autónomos en Aranda de Duero. Para la situación de urgencia en la que nos encontramos, proponemos las siguientes actuaciones:

1. Creación de empleo y empleo de calidad.

- Ampliación de la Oficina de Desarrollo Local, hoy completamente insuficiente, dotando a la misma de los recursos técnicos, económicos y de personal necesario para la dinamización del desarrollo de Aranda de Duero
- Creación del Observatorio de Empleo de Aranda de Duero, con la participación de los agentes sociales, para analizar la realidad económica del municipio y para diseñar y ejecutar políticas y estrategias necesarias para mejorar y consolidar la posición de Aranda de Duero como un polo de atracción de inversiones y el desarrollo de actividad económica.
- Promoción del sector industrial, como motor de desarrollo económico, para la atracción de nuevas empresas a los polígonos existentes. Atrayendo empresas que suministran materia prima a las fábricas existentes.
- Plan de empleo y formación para trabajadores sin subsidio. En colaboración con la financiación del Estado y de la Junta de Castilla y León, se propone la creación de empleo en las administraciones públicas para superar la situación de emergencia de muchas personas. Estos empleos se crearían en sectores públicos que generan un beneficio social (ayuda a la dependencia, servicios de proximidad...) y en sectores públicos que puedan reducir la carga económica de las administraciones (pequeñas reparaciones, apoyo a servicios municipales...).

- Promoción del empleo a través de cooperativas y sociedades laborales, como modelo de desarrollo económico social.
- Recuperación de la gestión directa por la administración pública de los servicios prestados por el Ayuntamiento a través de empresas privadas.
- Establecimiento de canales en colaboración con los sindicatos para denunciar y tratar de solucionar los empleos precarios existentes en Aranda de Duero.
- Estudio de la creación de un sello de calidad en defensa de los derechos laborales y empleo digno, para empresas arandinas que certifique el empleo de calidad en su plantilla, en base a ratios de estabilidad, reducidas diferencias de salarios, ventajas sociales...

2. Emprendedores, autónomos y empresas.

- Creación de la Ventanilla Única Empresarial en la Oficina de Desarrollo Local, garantizando así la facilidad y rapidez en los trámites de creación y puesta en marcha de una empresa. El funcionamiento de esta ventanilla se regulará mediante consultas a emprendedores y empresas, para asegurar que se corrigen errores existentes.
- Reducción de los requisitos administrativos para la creación de empresas, agilizando su puesta en marcha.
- Promoción y cuidado de las pequeñas empresas y autónomos que deciden poner en marcha un negocio, acompañando y asesorando, ofreciendo formación continua para su asentamiento y crecimiento...
- Programa de ayudas para la implantación de programas municipales de apoyo a la empresa local, para facilitar su creación y consolidación.
- Puesta en marcha de nodos o viveros de empresas que dinamicen la actividad, y no sólo supongan un espacio en el que instalarse.

PROPUESTAS DE IU AL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL

I. RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DE PERSONAL NECESARIO.

Para realizar un plan de empleo con garantías de efectividad y para desarrollar las políticas necesarias que permitan el desarrollo socioeconómico de Aranda de Duero se hace básico y esencial la ampliación de la Oficina de Desarrollo

Local, hoy completamente insuficiente. Dotar a la misma de los recursos técnicos y de personal, previo estudio de las necesidades, es urgente y obligatorio para realizar políticas públicas serias y coherentes.

Asimismo, dotar económicamente la ampliación de la Oficina de Desarrollo Local y el Plan de Empleo, a través de los presupuestos municipales, en las cantidades necesarias debe ser prioritario frente a otros gastos o inversiones. El desarrollo socioeconómico y la creación de empleo de calidad es la prioridad absoluta de cualquier administración pública.

II. PARTICIPACIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO Y SOCIAL ARANDINO.

Para analizar la realidad económica del municipio y para diseñar y ejecutar políticas y estrategias necesarias para mejorar y consolidar la posición de Aranda de Duero como un polo de atracción de inversiones y el desarrollo de actividad económica, es necesaria no sólo la participación de los partidos políticos, sino del resto del tejido económico y social de Aranda: Sindicatos, colectivos sociales, grandes empresas y empresarios y el resto de las administraciones públicas. Para ello se propone la creación del Observatorio de Empleo de Aranda de Duero, sin perjuicio de otros foros ya creados siempre que sean efectivos, como la Mesa de Diálogo Social.

III. ASESORAMIENTO AL AUTOEMPLEO.

El autoempleo es una opción que contemplan muchos trabajadores y trabajadoras a la hora de afrontar la actual situación económica y laboral por la que atraviesan.

La labor de una administración local con el autoempleo debe ir más allá de conceder subvenciones y un asesoramiento poco coordinado y sin recursos. Revisaremos las ayudas y aplicaremos otras políticas, más justas y más necesarias.

El autoempleo colectivo mediante cooperativas de trabajo es una alternativa que ofrece mejores parámetros y fortalezas a la hora de asegurar unas condiciones laborales y de viabilidad de proyectos:

- Menor destrucción de empleo.
- Menor mortandaz societaria.

- Menor reducción salarial.
- Mayor solidaridad en la distribución de los efectos provocados por el entorno.
- Mayor capacidad de aprovechamiento de las economías de escala por sus prácticas de intercooperación.

Atendiendo a esta realidad desde el ámbito municipal fomentaremos y facilitaremos la aplicación de esta alternativa laboral y económica a través del asesoramiento al autoempleo y la puesta en marcha de la “Cooperativa Municipal del Trabajo”. Las actuaciones contemplan la formación y el asesoramiento.

Objetivos:

1. Dar una respuesta al constante aumento de paro y a la precariedad laboral provocada por la crisis sistémica que venimos padeciendo, promoviendo unas condiciones laborales dignas y la propiedad social de los medios de producción.
2. Dar a conocer la fórmula cooperativa como una posibilidad de desarrollar un proyecto emprendedor colectivo.
3. Desarrollar las habilidades emprendedoras de personas que tienen un proyecto emprendedor colectivo compatible con la fórmula cooperativa.
4. Reforzar los pasos iniciales de la creación y puesta en marcha de nuevas cooperativas de trabajo.
5. Promover la recuperación de empresas por parte de los y las trabajadoras.

Formación en Autoempleo:

La formación debe cumplir con una doble función, el dar a conocer esta modalidad de autoempleo como salida laboral viable y la capacitación de los y las usuarias para desarrollar proyectos de autoempleo.

1-Área de sensibilización y visibilización:

Creación de un espacio web.

Utilización de recursos comunicativos municipales.

Elaboración de material informativo y divulgativo.

2-Área de competencias y conocimientos:

Habilidades básicas para el emprendimiento.

Identificación de una idea de negocio y del plan de empresa.
Gestión económica de un proyecto empresarial cooperativo.
Herramientas de financiación alternativa, social y solidaria.
Comunicación y comercialización de un proyecto empresarial cooperativo.
Intercooperación.
Tramites de constitución.
Curso específico de Iniciación al emprendimiento cooperativo en el sector Agroecológico (formación técnica sectorial).

Programas de Formación al Autoempleo:

1. Iniciación al emprendimiento cooperativo

Destinado a grupos de personas con posibles ideas de negocio que consideren la posibilidad de ponerlo en marcha a través de un proyecto de autoempleo en colectivo y con criterios propios de la Economía Social Solidaria. Así como a personas interesadas en conocer las cooperativas como fórmula de emprendimiento. A través de este curso las personas adquirirán los conocimientos y competencias básicas para iniciar un proyecto de autoempleo cooperativo.

2. Iniciación al emprendimiento cooperativo en el sector agroecológico.

Destinado a grupos de personas con experiencia básica en producción agroecológica con una idea de negocio ligada al sector que consideran la posibilidad de ponerla en marcha a través de un proyecto de autoempleo en colectivo y con criterios propios de la Economía Social y Solidaria. A través de este curso adquirirán los conocimientos y competencias básicas para formular y gestionar un proyecto de emprendimiento cooperativo en el sector agroecológico. Se trata de un sector que se ha comenzado a explotar y que tiene proyección en nuestra ciudad.

3. Promoción y acompañamiento del emprendimiento cooperativo.

Destinado preferentemente a técnicos de entidades públicas y/o organizaciones sociales que realizan funciones de promoción del desarrollo económico y de asesoramiento a personas emprendedoras. A través del curso adquirirán los conocimientos y competencias básicas para apoyar a grupos promotores de cooperativas de trabajo en el proceso de creación de su cooperativa.

Beneficiarios:

25 personas para los cursos 1 y 2.

20 personas para el curso 3.

Personas con posibles ideas de negocio que consideren la posibilidad de ponerlo en marcha a través de un proyecto de autoempleo en colectivo y con criterios propios de la Economía Social Solidaria. Preferentemente desempleadas y en situación de riesgo de exclusión y/o vulnerabilidad social y económica.

Punto de Asesoramiento al Autoempleo:

Cooperativa Municipal del Trabajo:

Una cooperativa es un proyecto solidario formado por personas que conectan las necesidades laborales de nuestro entorno con las ofertas de habilidades y preferencias que cualquier persona pueda ofrecer, sustituyendo los intermediarios comerciales (ETTs) por un servicio público comunitario.

Este punto de asesoramiento se pondría en marcha tras la formación recibida en promoción y acompañamiento del emprendimiento cooperativo y sería atendido por personal municipal.

Servicios de la Cooperativa Municipal del Trabajo:

- 1- Asesoramiento y facilitación de los trámites de constitución.
- 2- Ayudas, subvenciones e intermediación con cooperativas de Banca ética para la financiación del proyecto.
- 3- Asesoramiento legal y seguimiento de los requisitos burocráticos (Hacienda, Registro Mercantil, Trabajo y Asuntos Sociales).
- 4- Promoción de este modelo de autoempleo, intermediando en la interrelación de proyectos cooperativos que puedan establecer sinergias.
- 5- Proporcionar espacios de visibilización de la actividad cooperativa y los productos o servicios ofrecidos por los proyectos emprendidos.

Feria de Economía Social y Solidaria de Aranda de Duero:

Celebrar una Feria local donde presentar proyectos de autoempleo cooperativo de la zona y proyectos que se hayan emprendido durante el periodo de aplicación del plan. A través de esta iniciativa se dará a conocer estas iniciativas alternativas de autoempleo y se promoverán prácticas laborales dignas y hábitos de consumo respetuosos con criterios sociales, laborales y ecológicos.

IV. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CERTIFICACIONES DE PROFESIONALIDAD.

Formación transversal en TICS:

La formación transversal es el conjunto de competencias, habilidades y aptitudes que requieren múltiples empleos, independientemente del sector en el que se trabaje.

Analizadas las necesidades detectadas por los servicios de orientación laboral del ECYL y las consultas realizadas, se hace necesaria la formación transversal en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) para desempleados/as.

De esta forma se dotaría a los usuarios/as de los conocimientos y habilidades necesarias para aumentar sus posibilidades de inserción laboral.

Contenido de los cursos:

- Nociones básicas.
- Ofimática.
- Herramientas de contabilidad.
- Redes sociales.
- Herramientas gestión de negocio.
- Herramientas online y manejo de Internet.

Cursos y Beneficiarios:

3 cursos de 2 meses de duración cada uno.
180 horas por curso.
17 usuarios/as por curso.

Método de Selección:

50% Gerencia de Servicios Sociales.
50% a propuesta del ECYL.
Criterios de selección marcados por el Plan de Empleo.

Tarjetas Profesionales:

Las tarjetas profesionales son certificaciones que en determinadas profesiones regladas se exigen a los y las trabajadoras para su contratación.

En la actual coyuntura económica son muchos y muchas las trabajadoras a las que le supone un obstáculo a la hora de la inserción laboral el carecer de las certificaciones de profesionalidad y la imposibilidad de costearse su obtención.

Para facilitar a aquellas personas desempleadas en situación de exclusión e insolvencia económica la inserción laboral desde el plan de empleo se financiará su obtención centrándonos en esta edición en dos de ellas:

1-Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)

La TPC es una herramienta estrechamente vinculada con la formación en materia de prevención de riesgos laborales que está a disposición de todos/as los/as trabajadores/as, que avala la experiencia en el sector, la cualificación profesional y la formación recibida. Se trata de un requisito previo necesario para trabajar en la construcción.

2-CAP de Formación Continua:

El Certificado de Aptitud Profesional para la conducción de vehículos de transporte de mercancías o viajeros por carretera es un certificado que se requiere con carácter obligatorio a los/as conductores/as de mercancías y viajeros por carretera sin el cual no se puede realizar la actividad profesional del transporte.

Se requiere un CAP cuando se obtiene el permiso de conducción y un CAP de formación continua consistente en una revisión formativa periódica (5años).

El CAP entró en vigor a partir del 11 de Septiembre de 2008 para conductores de transporte de viajeros (Autobús) y el 11 de Septiembre de 2009 para conductores de transporte de mercancías (Camión y Trailer).

Aquellos/as profesionales que hubiesen obtenido su permiso de conducción C o D antes de dicha fecha quedan exentos del CAP inicial pero no del CAP de Formación Continua y si están actualmente empleados pueden costearse su obtención a través de la empresa contratante o por su cuenta si son autónomos/as.

En el presente año 2016 se cumplen 7 años desde la entrada en vigor y se hace necesaria la renovación de los permisos de conducción y la necesaria obtención del CAP de Formación Continua para muchos y muchas profesionales del sector, que si se encuentran desempleados/as no podrán costearse su obtención impidiéndoles acceder al mercado laboral.

Beneficiarios/as:

20 Profesionales de ambos sectores desempleados/as en situación de riesgo de exclusión social e insolvencia económica. 10 en el caso del TCP y 10 en el caso del CAP de Formación Continua.

Financiación:

La obtención de estas tarjetas/certificaciones profesionales está sujeta a cursos formativos y evaluaciones impartidas por centros homologados. Esto hace imposible la posibilidad de facilitarlas desde la propia administración pública por lo cual la única vía de financiación posible es la subvención a usuarios/as para que realicen los cursos en dichos centros.

V. CONTRATACIÓN DIRECTA

El Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León integra un Plan de Empleo Local con medidas que importan 40 millones de euros con la finalidad de promover un importante número de empleos, a la vez que la realización por entidades locales de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación.

Para 2016 la cuantía que llegará a Aranda de Duero proveniente de este fondo de la Junta de Castilla y León será de 281.791€. La necesidad de complementar este fondo desde el Ayuntamiento a través de los presupuestos municipales es evidente para dar salida a todas las obras y servicios esenciales mientras sirve de estímulo para la recuperación de desempleados al mundo del trabajo y como impulso al crecimiento del consumo interno.

Además, seguiremos dando los pasos necesarios para la recuperación de la gestión directa de los servicios prestados por el Ayuntamiento a través de empresas privadas, y, en su defecto, a través de la Empresa Pública de Servicios.